



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE EIVISSA

22910

Divorci contenciós 581/2013 sobre otras materias

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Dña. EVA BEATRIZ MORA ACOSTA contra Don HEINZ JÜRGEN STOCKERT, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por los referidos cónyuges, con todos los efectos legales que procedan.

Todo ello sin especial pronunciamiento en constas.

Notifíquese esta resolución a las partes con indicación de que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación.

Firme que sea esta resolución, remítase testimonio de la misma al Registro Civil donde figure inscrito el matrimonio.

Y como consecuencia del ignorado paradero de **D. HEINZ JÜRGEN STOCKER**, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En EIVISSA, a diez de diciembre de dos mil catorce.

EL SECRETARIO JUDICIAL

